

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-217/99.

Encausado: Cafetería La Prensa, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 5, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juz-

gado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-242/99.

Encausado: Bazar Las Bocas, C.B.

Ultimo domicilio: Las Bocas, 14, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación con designación de Instructor y pliego de cargos del procedimiento sancionador núm. SE-10/2000 M., incoado a don Luis de Rueda Macías por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que, intentada su notificación personal, ésta no se ha podido practicar, se publica el acuerdo de iniciación con designación de Instructor y el pliego de cargos del procedimiento que a continuación se cita, haciendo constar que el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Núm. de expediente: SE-10/2000 M.

Notificado a: Don Luis de Rueda Macías.

Ultimo domicilio: C/ Martínez Montañez, núm. 34, de Sevilla.

Infracción: A los artículos 4.1.c) y 19 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 10 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave artículos 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 6 de junio 2000.- El Delegado, P.S. (Dto. 512/1996, de 10.11), La Delegada de Economía y Hacienda, doña Rocío Marcos Ortíz.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara la utilidad pública de la línea de alta tensión que se cita. (PP. 1510/2000).

ANTECEDENTES

Primero. Se trata de una instalación que parte de una planta de cogeneración a la que le fue concedida la condición de Autogenerador por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía Minas de fecha 27.10.95 y termina en la Subestación Antequera de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Con fecha 27.7.95 se presenta proyecto y solicitud de autorización de la presente instalación, la cual fue tramitada de acuerdo con el D. 2135/80, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial, de la cual resultó Resolución denegatoria por parte de esta Delegación Provincial. Dicha Resolución fue recurrida por la peticionaria. La Resolución del Consejero de Trabajo e Industria, de fecha 22.9.98, estimó el recurso, estableciendo que debía iniciarse la tramitación de la instalación de acuerdo con la Ley del Sector Eléctrico al considerar que esta línea es una línea de transporte.

Segundo. Con fecha 9 de diciembre de 1998, Energía IDM, S.A., presenta nueva solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de una instalación de Alta Tensión, consistente en «Línea aéreo-subterránea, 66 KV, entre Subestación Forlasa y Subestación Antequera» en el t.m. de Antequera (Málaga).

Dicha solicitud fue sometida a trámite de información pública y de conformidad por los organismos afectados. Existiendo informe desfavorable por parte del Ministerio de Medio Ambiente (Confederación Hidrográfica del Sur), la peticionaria presentó solicitud de aprobación de una modificación parcial del anterior.

Tercero. A dicha solicitud la peticionaria adjuntaba relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que la solicitante considera de necesaria expropiación.

Cuarto. Se ha dado traslado a los propietarios afectados y se ha sometido el expediente a información pública en las siguientes publicaciones:

- «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8.2.2000.
- «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de fecha 8.2.2000.
- «Boletín Oficial de la Provincia» de fecha 3.2.2000.
- «Diario Sur» de fecha 2.2.2000.

Quinto. Se han remitido separatas y recabado informes relativos al presente expediente a los siguientes Organismos afectados:

- Ministerio de Medio Ambiente (Confederación Hidrográfica del Sur).
- Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga.
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga.
- Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Málaga.
- Renfe.
- Telefónica.
- Cía Sevillana de Electricidad, S.A.

Emitiendo condicionados que han sido aceptados por la peticionaria.

Sexto. La instalación fue sometida a Evaluación de Impacto Ambiental con resolución favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga de fecha 12.3.97.

Dado que la instalación objeto de la presente Resolución es una modificación de la anterior, en la que la parte de línea aérea que discurría por la vía pecuaria «Cordel de Villanueva de Antequera» se ha convertido en subterránea, se requirió informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en el sentido de si la presente instalación habría de ser nuevamente sometida a Evaluación de Impacto Ambiental. Existe en el expediente informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8.3.99, indicando que la instalación no tiene que ser sometida nuevamente al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Séptimo. Durante el período de información pública se formularon diversas alegaciones por entidades y particulares que han sido contestadas por la peticionaria a las alegaciones a la utilidad pública de la instalación, esta Delegación Provincial en consonancia con los criterios expuestos en el punto primero por la Resolución del Consejero y visto el Título IX de la Ley 57/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, entiende que no son aceptables dichas alegaciones.

Octavo. Con fecha 15.5.2000, se ha elaborado informe del Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, relativo a la petición de don Miguel Guerrero Vega, en nombre de la Comunidad de Regantes de Río de la Villa, sobre trazados alternativos a línea de A.T. objeto de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver este expediente, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril, y 4164/82, de 29 de diciembre, sobre trasposos de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas.

Segundo. La legislación aplicada a este expediente es la contenida en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental; Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Decreto 2619/66, por el que se aprueba el Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y demás legislación concordante.

Vistos los antecedentes y fundamentos citados, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Energía, IDM, S.A.
Finalidad: Línea aéreo-subterránea, 66 KV, interconexión Subestación Forlasa-Subestación Antequera.

Descripción de la instalación:

- 3.575 m de línea aérea, 66 KV, conductor LA-180 de 181,6 mm² de sección y apoyos metálicos galvanizados.